



DECRETO ALCALDICIO N° 18231

AUTORIZA PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.

REQUINOA, 21 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 30.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **"Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa"**.

Monto y volumen estimado :

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y COLOCACIONES DE RECEBO Suministro, colocación y compactación Integral 40mm con 5% IP	M3	400	12.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o a quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1551 de fecha 16.05.2016 que autoriza Licitación Pública ID 3656-67-LE16.

ADJUDIQUENSE la Contratación de **"Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa"**, al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de \$ 11.325.468 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 476 de fecha 17.06.2016 de la SECPLA, mediante el cual informa que por omisión en la licitación denominada : **"Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa"**. No se incluyó el plazo de ejecución del servicio. Que al ser oferente único no se vulnera de ninguna manera la igualdad entre los oferentes. Que por lo mismo se envió un correo electrónico al contratista : FDL Constructora Limitada, RUT [REDACTED] consultando el plazo de ejecución, indicando que este correspondía a 30 días corridos. Por lo antes expuesto solicita decretar plazo de ejecución de la Obra.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE plazo de ejecución en 30 días corridos para la ejecución de la Obra : **"Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa"**, al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, Representada por don Leonardo Fuenzalida De Lafuente, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 11.325.468 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036.000. "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ//CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

DOM (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE